



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la reciente sanción por parte del Congreso de la Nación de la ley que garantiza el acceso integral a procedimientos y técnicas de reproducción humana.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 147/2013